1880

875025

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 1502
CCB.FVK.JAA 105002 9797

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 1591
MGM

OFICINA DE PARTES

MAT. Incrementar monto programa "Organizaciones Comunitarias 2025"

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2313 /

LAS CONDES, 15 JUL 2025 /

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- Decreto Sección 1ª Nº1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
- Decreto Sección 1ª Nº4619 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa **"Organizaciones Comunitarias 2025"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Sección 1ª Nº07 del 02 de enero de 2025, que modifica programa;
- Decreto Sección 1ª Nº259 del 01 de febrero de 2025, que incrementa monto de programa;
- Decreto Sección 1ª N°850 del 24 de marzo de 2025, que incrementa monto de programa;
- Decreto Sección 1ª Nº2154 del 01 de julio de 2025, que modifica programa;
- Memo DOC Nº61 del 10 de junio de 2025, que solicita incremento de programa;
- Informe de Imputación Nº4523 de fecha 09 de junio de 2025;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal;
- Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. El apoyo por parte del municipio a juntas de vecinos de la comuna, para el desarrollo de actividades y celebraciones de interés para la comunidad, se requiere incrementar monto destinado a subvenciones a las organizaciones mencionadas, para dar cumplimiento a lo planificado por programa **"Organizaciones Comunitarias 2025"**, para el presente año.

DECRETO

1. **INCREMÉNTASE** el monto del programa **"Organizaciones Comunitarias 2025"**, puesto en vigencia mediante Decreto Sección 1ª Nº4619 del 16 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª Nº4619 del 16/12/2024,	Aprueba	: $1.430.353.000.-
Decreto Sección 1ª Nº259 del 01/02/2025,	Incrementa	: $6.000.000.-
Decreto Sección 1ª Nº850 del 24/03/2025,	Incrementa	: $58.460.000.-

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

Presente incremento:

Subt.	Ítem		Clasificador	Monto
24			**Transferencias Corrientes**	
	01		Al Sector Privado	
		004	Organizaciones Comunitarias	$30.000.000
			Programas Sociales	
			Total	**$1.524.813.000**

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª Nº4619 del 16 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes